

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

POYECTO ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON CABECERA EN CADEREYTA DE MONTES CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro; siendo las dieciocho horas con cero minutos del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se transmite de manera virtual desde la sede del Consejo Distrital 14, con domicilio ubicado en la Calle Zaragoza número 16, Colonia Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro y se encuentran presentes virtualmente los ciudadanos Sóximo Enríquez Bahena, Presidente del Consejo, las ciudadanas Irma Leticia Balboa Maldonado, Ma. Del Carmen Martínez Castro y los ciudadanos Homero De León Vázquez, José Gerardo Galván Mendoza, como Consejerías Electorales, así mismo se encuentra presente el Titular de la Secretaría Técnica, el Licenciado Gabriel Rivera Herrera; quienes asisten a la Sesión Extraordinaria virtual convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: **I.-** Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. **II.-** Aprobación del orden del día. **III.-** Presentación y aprobación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial De Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Distrital 14. -----
Inicio de la sesión. - En uso de la voz, el presidente del Consejo: Buenas tardes, siendo las diez y ocho horas del veintidós de febrero del dos mil veintiuno, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 14 en Cadereyta de Montes, de manera remota, convocada para el día de hoy, así mismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las diez y ocho horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario, Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción II Y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 91 y 180, 181, 183, 186, 187, 189, 193, 199, de la ley electoral del estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 52 a 58, 64, 66, 75, 79 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

línea, conforme al orden del día propuesto.-----

En uso de la voz, el secretario técnico: buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción Señor Presidente, le informo que se encuentran presentes las consejeras Ma. Del Carmen Martínez Castro, Irma Leticia Balboa Maldonado y los consejeros José Gerardo Galván Mendoza, Homero De León Vázquez y Sóximo Enríquez Bahena, así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este Consejo Distrital 14. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. -----

En uso de la voz, el presidente del Consejo: Gracias Secretario le solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. -----

En uso de la voz, el secretario técnico: con todo gusto Señor Presidente. En atención a su solicitud, me permito dar lectura a las instrucciones para desarrollo de esta sesión de tipo Virtual. Primero: durante el desarrollo de la sesión quienes integran el consejo y el funcionariado electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Dos: los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención. Tres: en caso de ser necesario, la Presidencia o la Secretaria Técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Cuatro: quienes integran el consejo y deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano frente a la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la presidencia del colegiado. Cinco: las participaciones se realizarán hasta el momento que la presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda, por lo que hay que limitarse al punto de análisis. Seis: el acta correspondiente a la sesión, se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio uso de la voz sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. -----

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

En uso de la voz, el presidente del consejo: Secretario Técnico le solicito que de conformidad con el artículo 68 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz, el secretario técnico: el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II y XI, 88 de la ley electoral del estado de Querétaro, 50 de la ley de medios de impugnación en materia electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 14 en Cadereyta de Montes para su difusión pública, sin embargo, con fundamento en el artículo 51 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y con autorización presidente, en relación a dicho orden del día, me permito proponer la modificación siguiente: actualmente el punto tercero del orden del día señala. Presentación y aprobación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte, dos mil veintiuno, del Consejo Distrital 14. Y la propuesta sería suprimir la porción que señala “y aprobación” para que quede de la siguiente manera: presentación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte, dos mil veintiuno, del Consejo Distrital 14. Lo anterior en atención al rubro II.2.1 de las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales que emite el Instituto Nacional Electoral, mismas que en el cronograma de dicho rubro precisa que a mas tardar el veintidós de febrero del año de la elección, o veinte días posteriores a su instalación, el órgano competente del OPL integrará la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, considerando todos los escenarios de cómputo, la cual deberá ser presentada sus integrantes para su análisis e incluirá, en su caso, las propuestas presupuestales que corresponda, y lo enviar al órgano superior de dirección del OPL. Así, del análisis que se realiza al referido cronograma se advierte que no es necesaria la aprobación en este momento de la propuesta

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral local dos mil veinte, dos mil veintiuno para este consejo, por lo que se propone que la presente sesión se limita a su sola presentación. -----

En uso de la voz, el presidente del consejo: gracias Secretario Técnico. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas por la Secretaria Técnica. ¿Hay alguna observación o comentario? De no ser así, solicito a la Secretaria Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz, el secretario técnico: atendiendo a su instrucción señor presidente, consulto a las consejeras y consejeros, así como al consejero presidente del consejo su voto en forma económica, para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

Consejerías electorales: levantan la mano los cinco miembros del consejo en señal de aprobación. -----

En uso de la voz el secretario técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz, el presidente del Consejo: gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz el secretario técnico: Es el concerniente a la presentación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte dos mil veintiuno, Consejo Distrital 14, por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz, el presidente del consejo: gracias Secretario Técnico. Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral local dos mil veinte dos mil veintiuno del consejo distrital 14-----

Índice: presentación, página tres. Primero: fundamento legal, página cuatro. Segundo. Escenarios que se pueden presentar, página cuatro. Tercero: integración de los Grupos de Trabajo, página ocho. Cuarto: planeación y Habilidadación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos, página nueve. Cinco:

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

medidas de seguridad, página nueve. Sexto: previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos, página once. Séptimo: conclusión, página trece. -----

Presentación. Con base en lo establecido en el artículo 41, Base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en el artículo 104, numeral 1, inciso h), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los Organismos Públicos Locales les corresponde entre otras funciones, el efectuar el cómputo de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa de que se trate. Las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales, que forman parte del Reglamento de Elecciones como Anexo 17, desarrollan criterios respecto de aquellos asuntos que deben observarse e implementarse obligatoriamente por los órganos competentes de los OPLES, estableciendo las premisas que se deben considerar en los Lineamientos que aprueben los respectivos Consejos Generales. En este orden de ideas, el once de enero del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, aprobó la actualización de las Bases, mismas que serán aplicables para el Proceso Electoral Local dos mil veinte, dos mil veintiuno. Cabe señalar que, ante la situación sanitaria por la presencia de la pandemia de Covid-19, dentro de las Bases se integraron las recomendaciones sanitarias dispuestas para contribuir a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos, siendo al menos, funcionariado del Consejo Electoral y las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes. Por lo anterior, dentro del presente documento se encuentra la propuesta que contiene los espacios que podrán ser habilitados ante la presencia de escenarios extremos para el recuento de votos, de igual manera, se contienen las previsiones pertinentes en materiales de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables para el desarrollo de las sesiones de cómputo. -----

Primero. Fundamento legal. De conformidad con lo establecido en los artículos 389, 390, 391, 393 y Anexo 17 del Reglamento de Elecciones; el numeral segundo de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y los artículos 4, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 70, 71, 86 y 87 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

Electoral Local dos mil veinte, dos mil veintiuno y en cumplimiento al Acuerdo IEEQ/CG/A/024/21 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se ordena a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de planeación y habilitación de espacios para la Sesiones Especiales de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021 se presenta la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar en el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.-----

Segundo. Escenarios que se pueden presentar. Toda vez que para proponer la habilitación de espacios deben considerarse los escenarios extremos de cómputo que se podrían presentar, se tomara como base una modalidad de recuento total. Derivado de lo anterior, a efecto de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollaran las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformaran en todos los escenarios, atendiendo al número de casillas instaladas en la demarcación político-electoral de los Consejos, el número de consejerías electorales y el tiempo real de que se dispone para las actividades del cotejo de actas y recuento de votos de las casillas, sin considerar los periodos de receso, el tiempo destinado para el inicio de cómputo y el desarrollo del protocolo correspondiente, el tiempo destinado a la deliberación de votos reservados, el tiempo considerado para la generación de las actas de cómputo que se requiera y el tiempo necesario para la declaración de validez y entrega de constancias de mayoría y asignación que corresponda.-----

Uno: determinación de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento en escenarios extremos con la aplicación de la fórmula. La estimación de los Puntos de Recuento se obtendrá de la fórmula prevista en el artículo 71 de los Lineamientos que dice: se abre paréntesis NCR, diagonal GT, se sierra paréntesis, diagonal S, igual PR. Con el objeto de clarificar los componentes y la aplicación de la fórmula se describe lo siguiente. NCR: es el número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de recuento. En el caso de este órgano electoral el número total de casillas a recontar es de doscientas sesenta y siete. GT: es el número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial. Debido a que se trata de un órgano electoral conformado por cinco consejerías propietarias y hasta

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

cinco consejerías suplentes, se podrán integrar de uno a tres Grupos de Trabajo, para mantener el quorum en el Pleno del Consejo. S: es el número de segmentos disponibles. Cada segmento se considera como un lapso de treinta minutos, y se calculan a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integren y comiencen sus actividades los Grupos de Trabajo y la hora del día en que deba concluirse la sesión de cómputo. La sesión de cómputo se celebrará el miércoles nueve de junio y dará inicio a las ocho horas, debiendo concluir a más tardar a las doce horas del sábado doce de junio del dos mil veintiuno. PR: son los Puntos de Recuento al interior de cada Grupo de Trabajo. -----

Dos: escenario uno. Con recuento de votos en el Pleno del Consejo. Cuando el número de paquetes a recontar por elección, sea menor o igual a 20, se realizará en el Pleno del Consejo. Para este supuesto no se requiere la habilitación de espacios alternos, ya que la Sala de Sesiones de este Consejo cuenta con espacio suficiente para llevar a cabo dicha actividad. Se presenta el croquis para el escenario uno, donde se muestran todas las divisiones del consejo y la sala de sesiones. Tres: escenario dos. Cómputo con recuento total en grupos de trabajo y puntos de recuento. Igual se muestra el croquis, con todas las divisiones del consejo, donde resaltan área uno y área dos, con un pie de página que dice, área uno más área dos, un grupo de trabajo con tres puntos de recuento, le sigue una tablita donde dice describe el ID de tu consejo, CD14 y nombre del Consejo Distrital 14 de Cadereyta, total de casillas ochenta y nueve, total de paquetes de recuento doscientos sesenta y siete, número de segmentos noventa y dos, grupos de trabajo uno, puntos de recuento tres.-----

Tercero: integración de los grupos de trabajo. De conformidad con lo establecido en el artículo 393 numeral 2 del RE y los artículos 86 y 87 de los Lineamientos, en el caso de los escenarios previstos en la presente propuesta, se deberá considerar el número de personas participantes en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. Viene igual otra tabla donde vienen: total por grupo de trabajo en función del número de puntos de recuento. Otra columna integrantes, luego trae varias columnas donde dice: sin puntos de recuento, dos puntos de recuento, tres puntos de recuento, cuatro puntos de recuento, cinco puntos de recuento, seis puntos de recuento, siete puntos de recuento, ocho puntos de recuento. Luego vienen los integrantes dice: presidencia del grupo de trabajo, uno, uno, uno, uno, uno, uno, uno, uno, uno.

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

Representante de partidos políticos y candidaturas independientes ante grupo: once, once, once, once, once, once, once. Auxiliar representante de partidos políticos y candidaturas independientes: cero, once, veintidós, treinta y tres, cuarenta y cuatro, cincuenta y cinco, sesenta y seis, setenta y siete. Auxiliar de recuento: cero, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho. Auxiliar de traslado: uno, uno, dos, dos, tres, tres, cuatro, cuatro. Auxiliar de documentación: uno, uno, uno, dos, dos, dos, tres, tres. Auxiliar de captura: uno, uno, uno, uno, uno, uno, uno, uno. Auxiliar de verificación: uno, uno, uno, uno, uno, uno, uno, uno. Auxiliar de Control de grupos de trabajo: uno, uno, uno, uno, uno, uno, uno, uno. Total por grupo de trabajo: diez y siete, treinta, cuarenta y tres, cincuenta y seis, sesenta y nueve, ochenta y uno, noventa y cinco, ciento siete. Adicionalmente habrá una persona auxiliar de Seguimiento, una persona auxiliar de Control de Bodega y dos Auxiliares de Acreditación y Sustitución para atender a todos los Grupos de Trabajo. -----

Cuarto: planeación y habilitación de espacios para recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos. Tomando en cuenta que se debe considerar una superficie de cuarenta metros cuadrados como base para la instalación de cada Punto de Recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de uno punto cinco metros entre quienes participen en sus actividades, y de acuerdo con los escenarios de cómputo previstos, se contemplan los siguientes espacios. -----

Quinto: medidas de seguridad. Uno: el Consejo General deberá llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública estatal o municipal para el resguardo en las inmediaciones de las instalaciones en donde se realizarán los cómputos. Dos: la Presidencia del Consejo General informará sobre el resultado de las gestiones realizadas con las autoridades de seguridad pública y especificará que organismos serán responsables de garantizar la seguridad y las medidas que se emplearán para ello. Tres: en caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación, así como en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general. Cuatro: de realizarse el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los Grupos de Trabajo. Cinco: el acceso, manipulación, transportación y apertura de la documentación electoral, corresponderá exclusivamente a las autoridades electorales. En ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por los representantes de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo. Seis: a partir de la recepción de las boletas y actas para las elecciones locales y hasta la fecha que se determine la destrucción de la documentación por parte del Consejo General, la Presidencia del Consejo será responsable del control de acceso a la bodega electoral. Siete: para tal efecto, el personal que para tal fin apruebe el Consejo en el mes de marzo del dos mil veintiuno llevará una bitácora sobre la apertura de la bodega electoral en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes en su caso, así como la fecha y hora del cierre de la misma. Ocho: la Presidencia del Consejo, será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega electoral para realizar las labores que la normatividad señala o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a las consejerías electorales y a las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen si así desean hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.-----

Seis. Previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos. Uno recursos humanos: una tablita, con dos columnas, recursos humanos, cantidad. Presidencia del consejo: una. Consejerías propietarias: cuatro. Consejerías suplentes: tres. Secretaría técnica: una. Auxiliar jurídico: uno. Vigilante intendente: uno. Capacitadores asistentes electorales locales: veintidós. Supervisores electorales locales: cuatro. Auxiliares: diez y siete. Total: cincuenta y cuatro. -----

La Presidencia del Consejo deberá prever lo necesario a fin de que el personal se incorpore a las actividades conforme a los siguientes criterios: se prevé convocar a las consejerías suplentes a fin de garantizar la alternancia de quienes participan como propietarias y quienes presiden los Grupos de trabajo. Las personas Auxiliares de Recuento, de Captura y de

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

Verificación serán designadas de entre las personas contratadas como Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales. Las personas Auxiliares de Control (bodega), se designarán de entre el personal contratado para los trabajos en la bodega, técnicos o personal administrativo del Consejo. El resto de las personas auxiliares podrá ser designado de entre el personal técnico administrativo del Consejo, o de entre los SEL y CAEL previendo que en los turnos nocturnos se incorpore al personal cuyo domicilio sea más cercano a la sede del Consejo. El personal auxiliar que participará en las tareas de apoyo de los cómputos deberá ser aprobado mediante acuerdo del Consejo a más tardar en la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el martes ocho de junio del dos mil veintiuno.

Recursos Técnicos y Materiales. Una tabla con dos columnas, en la cual dice: materiales y técnicos, cantidad. Equipo de cómputo: dos. Impresora: tres. Tóner: tres. Pantalla: una. Sistema de sonido: uno. Extensiones eléctricas: uno. Tabletts electrónicas: una. Celular: cero. Puntos de acceso inalámbrico: dos. Servicio de internet: dos. Tablones: seis. Sillas plegables: sesenta. Lámpara y Reflector: cero. Lonas: una. Carpas: cero. Planta de luz: una. Baños portátiles: dos. Hojas tamaño carta: tres mil setecientos cuatro. Hojas tamaño doble carta: cinco mil quinientos treinta y nueve. Papel couché: quince. Carpeta portablock: cinco. Sobres: ochenta y nueve. Etiquetas clasificadoras de votos: cuarenta y cinco. Pisapapeles: cuarenta y cinco. Plumas: cincuenta y dos. Jabón líquido: cuatro. Cloro: cuatro. Papel de baño: diez. Servicio de limpieza: uno. Limpiador líquido: cuatro. Termómetro: uno. Oxímetro: uno. Gel antibacterial en galón: uno. Sanitizante líquido: cuatro. Cubrebocas: cuatrocientas cuarenta y ocho. Caretas: cincuenta y seis. Guantes quirúrgicos: cuatrocientas cuarenta y ocho. Tapetes sanitizantes: uno. Cinta perimetral: seis. Guantes recubiertos de poliuretano: tres. Alimentación: para ochenta y nueve. -----

Tres. Recursos Financieros. En atención a los artículos 44, 47, 48 y 49 de los Lineamientos administrativos y de control del gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, estos insumos serán solicitados a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Administrativa del Instituto. -----

Séptimo. Conclusiones: Esta propuesta tiene por finalidad garantizar el adecuado desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos, previendo los distintos escenarios que podrían

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

presentarse, precisándose que de conformidad con lo establecido por los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de los Lineamientos será hasta la Sesión Extraordinaria que se celebrará el martes ocho de junio del dos mil veintiuno y derivado del análisis de las actas realizado en la reunión previa a dicha sesión, que el Consejo aprobará el Acuerdo por el que se determinen las casillas cuya votación será objeto de recuento y la creación e integración de los Grupos de Trabajo y en su caso los Puntos de Recuento necesarios.-----

Es cuanto por informar. ¿Hay alguna observación o comentario? De no ser así, se instruye a la Secretaria Técnica que remita, como corresponda, la propuesta de la cuenta a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. Le solicito a la Secretaria que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz el secretario técnico: le informo señor Presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz, el presidente del consejo: gracias Secretario Técnico en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciocho once horas con treinta y tres minutos, del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia. -----